

SOGESEL DESARROLLO Y GESTIÓN, SL (en adelante SOGESEL) pretende que su actividad y la conducta de las personas vinculadas a ella, incluidos las integrantes de su cadena de valor, se alinee y garantice el cumplimiento con la legislación vigente y el sistema de gobierno corporativo, manteniendo los más altos estándares éticos y de responsabilidad social.

Legislación vigente

El personal de Sogesel cumple con la legislación aplicable, preservando un proceder ético y evitando cualquier conducta, que, aún sin violar la Ley, pueda resultar ilícita o delictiva o perjudicar la reputación de Sogesel o producir consecuencias adversas para la compañía o sus partes interesadas.

La Dirección de Sogesel manifiesta su Tolerancia Cero ante cualquier conducta ilícita en el ámbito de sus actividades y proyectos, no permitiendo ni autorizando ni consintiendo en ninguna circunstancia que sus miembros puedan participar en cualquier conducta delictiva realizada en el ámbito de sus responsabilidades, en su nombre o por su cuenta, y en su beneficio directo o indirecto.

La Dirección de Sogesel se compromete a desempeñar sus actividades respetando la normativa aplicable, en particular a la de carácter penal, y exigiendo al personal de su plantilla y a las partes interesadas que desempeñen actividades lícitas, legítimas y éticas para lograr sus objetivos y los de sus grupos de interés, prohibiendo expresamente la obtención de cualquier beneficio económico o ventaja comercial de forma ilícita o delictiva.

Derechos humanos y de los trabajadores

El personal de Sogesel respeta los derechos humanos enunciados en la “Carta Internacional de los Derechos Humanos”, y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El personal de Sogesel mantiene Tolerancia Cero contra cualquier tipo de violencia en el lugar de trabajo. La violencia, el acoso o las amenazas en el lugar de trabajo deben de ser reportadas y atendidas de manera inmediata a la Dirección para su gestión atendiendo a las normas y leyes de aplicación.

La Dirección de Sogesel busca el equilibrio entre los requisitos de los proyectos y los intereses del personal con el fin de facilitar la conciliación entre la vida familiar, personal y laboral, pero siempre atendiendo al criterio de “crecimiento sostenible de la actividad”.

Solvencia económica y financiera

El personal de Sogesel procura la satisfacción de nuestros clientes con los requisitos comprometidos, objetivo prioritario de nuestra oferta de servicios y legítima justificación del beneficio empresarial.

La Dirección de Sogesel tiene como objetivo estratégico el crecimiento sostenible de la actividad, con el fin de asegurar el futuro de la organización, así como el de su personal, apoyado en el mantenimiento de la solvencia económica, la gestión eficaz de los recursos

y el cumplimiento de la normativa en materia de sociedades de capital, que garanticen su futuro.

La Dirección de Sogesel garantiza la legalidad de sus cuentas contables y de sus documentos societarios y la transparencia de la información reglamentaria elaborada y facilitada a sus grupos de interés, incluida la Administración Pública (Hacienda, Seguridad Social, etc.).

Comportamiento ético y lucha contra el soborno y la corrupción

El personal de Sogesel actúa con honradez y buena fe en todos sus contactos y relaciones comerciales con entidades públicas o privadas, manteniendo en todo momento relaciones legítimas y productivas basadas en la libre competencia y en la igualdad de oportunidades, descartando el aprovechamiento desleal frente a los clientes y otros grupos de interés. El personal de Sogesel comunica información veraz y fiel, transmitiéndola de forma clara.

La dirección de Sogesel establece mecanismos para luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de sus actividades.

Seguridad, salud y medio ambiente

El personal de Sogesel desarrolla sus actividades minimizando impactos ambientales negativos conforme a la legislación vigente y alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo en sus instalaciones, ejecución de sus proyectos y prestación de sus servicios, protegiendo a todos los colectivos implicados.

La dirección de Sogesel dota a su personal de la formación y de los medios necesarios para realizar su trabajo conforme a lo contratado, y responde por cualquier daño o perjuicio cuya responsabilidad le sea imputable por acción u omisión.

Igualdad de oportunidades y no discriminación

El personal de Sogesel promueve la no discriminación en el empleo y la ocupación por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, nacionalidad, origen social o étnico, ideología u opinión pública, religión, capacidad física, estado de salud, embarazo, estado civil o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados, favoreciendo la igualdad de oportunidades.

Uso de la información y protección de datos personales

El personal de Sogesel evita la divulgación no autorizada de información interna de la empresa, así como datos personales y profesionales de nuestras partes interesadas por cualquier medio, salvo la requerida por las Autoridades Judiciales.

La información y los documentos desarrollados por Sogesel para el desempeño de su actividad son propiedad exclusiva de la empresa y, por lo tanto, se considera información reservada y confidencial, que no podrá ser utilizada por el personal para su uso propio, copia total o parcial ni entrega a terceras partes no autorizadas por la Empresa.

Los acuerdos comerciales con los clientes, así como la información obtenida y gestionada durante y después de la prestación del servicio o ejecución de los proyectos, solo podrá ser

	CÓDIGO ÉTICO	Ver.: 01
		Pág.: 3 de 3

utilizada por las personas autorizadas por la Dirección de Sogesel. Queda expresamente prohibida la comunicación, entrega de documentación o registros a terceras partes.

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La Dirección de Sogesel con el apoyo del equipo de Cumplimiento Legal, supervisan el cumplimiento de esta política por las personas de Sogesel y otras partes interesadas en su ámbito de actuación mediante su difusión, revisión y auditoría interna, información y sensibilización.

Cualquier persona puede formular ante el equipo de Cumplimiento Legal sus consultas sobre esta política. Asimismo, cualquier persona que detecte incumplimientos de esta política los deberá comunicar a la mayor brevedad al equipo de Cumplimiento Legal a través del Canal de Denuncias, garantizando confidencialidad, protección de los denunciantes de buena fe y los derechos de los afectados. Los incumplimientos de esta política serán sometidos al régimen disciplinario de Sogesel.

Buzón para consultas y denuncias: canaldenuncias@sogesel.es o a través del equipo de Cumplimiento Legal de Sogesel.

Revisada y aprobada por la Dirección General de Sogesel Desarrollo y Gestión, S.L. a 30 de enero de 2024.